

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (RFSP)

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre		Var. % real	Disponibilidad al 30/09/2017 ^{1_/}
	2016	2017 ^{p_} /		
RFSP	-207,656.6	73,340.9	n.s.	1,420,040.9
Balance tradicional	-251,270.4	63,215.4	n.s.	1,308,846.7
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	-11,164.3	-9,467.1	n.s.	0.0
Requerimientos financieros del IPAB	1,245.3	-11,679.9	n.s.	94,081.7
Requerimientos financieros del FONADIN	-5,357.8	-8,233.6	n.s.	17,112.5
Programa de deudores	-1,567.2	11,208.9	n.s.	0.0
Banca de desarrollo y fondos de fomento	15,298.6	18,285.7	12.9	0.0
Adecuaciones a los registros presupuestarios ^{2_/}	45,159.0	10,011.4	-79.1	

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con las adecuaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria realizadas en 2014 y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance tradicional, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadin, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS CFE, un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública, eliminando así el registro de ingresos no recurrentes. En los RFSP y el resultado primario el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

n.s.: no significativo.

p_ / Cifras preliminares.

1_ / La disponibilidad final no incluye los recursos que mantienen las dependencias (8,940.3 Mp), los órganos desconcentrados (1,555.4 Mp), Agroasemex (8,242.3 Mp) y Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (3,843.9 Mp).

2_ / Incluye el componente inflacionario de la deuda interna, la ganancia neta por colocación sobre par de valores gubernamentales y el ajuste por la adquisición neta de pasivos y activos financieros.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.